INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE

N° 45/2015

"ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS".

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 312/2015

EMPRESA GAS METAL S.R.L.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajapo Ñande Ñapeña ko Ñaa quive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 312/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2.015 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **GAS METAL S.R.L.**, con RUC N° 80008762-3, domiciliada en la Avda. de la Victoria c/ Campo Jordan (San Lorenzo – Paraguay), representada por la Señora Ana Maria ZARZA ZARZA, con Cédula de Identidad N° 764.543, de acuerdo a la Escritura Pública N° 158, de fecha 06 de noviembre del año 2010, pasada ante la Escribana Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 312/2015, suscripto en fecha 25 de setiembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 074-002/15 de fecha 24 de setiembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 45/15 "**ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 085-005/15 de fecha 29 de octubre del año 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 312/15, suscrito con la firma **GAS METAL S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 45/15 "ADQUISICION Y PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS",** modificando la Cláusula N° 8 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051], quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

PROVISIÓN OXIGENO LÍQUIDO MEDICINAL: La instalación de los Tanques criogénicos se iniciaría a partir de los 2 (dos) días hábiles a la firma del Contrato y deberá estar totalmente instalada en un plazo no mayor a 15 (días) corridos a partir de la fecha de inicio de los trabajos de instalación. La Contratista debe realizar la entrega del Oxigeno Liquido en el Hospital Regional Encarnación, Ciudad del Este y Concepción, conforme a la demanda de los mismos y los pedidos expedidos por el Director de cada dependencia. Debe realizarse el traslado en trasportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales. El cronograma de entrega (hoja de ruta) debe ser instituido por la contratista de acuerdo a los pedidos de las Dependencias solicitantes.-

Debe decir:

PROVISIÓN OXIGENO LÍQUIDO MEDICINAL: La instalación de los Tanques criogénicos se iniciaría a partir de los 2 (dos) días hábiles a la firma del Contrato y deberá estar totalmente instalada en un plazo no mayor a 15 (días) corridos a partir de la fecha de inicio de los trabajos de

Ana María Zarza Zarza
Representante Legal
GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

Abog. Benigno María López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ing. María Teresa Leon
Directora General
Dpto. Hospitales Area Interior

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 312/2015

instalación. La Contratista debe realizar la entrega del Oxigeno Liquido en el Hospital Regional Encarnación, Ciudad del Este, Concepción, Benjamín Aceval y U.S. Caaguazú, conforme a la demanda de los mismos y los pedidos expedidos por el Director de cada dependencia. Debe realizarse el traslado en trasportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales. El cronograma de entrega (hoja de ruta) debe ser instituido por la contratista de acuerdo a los pedidos de las Dependencias solicitantes.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA
Ana María Fanza Fanza
Representante Legal

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. María Teresa León
Directora
Dirección de Hospitales Área Interior